



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

### DEBATE GENERAL ITEM 3 – Horacio Ravenna

Sra Presidenta,

Hablamos también en nombre de la Asociación Americana de Juristas y de la Asociación Africana de Educación para el Desarrollo.

Manifiestamos nuestra preocupación por la implementación de los “regímenes de aislamiento” en los establecimientos penitenciarios de la República Argentina, tal como lo consignara el Sr Relator Especial en su informe de 2011.

En los últimos dos años, en el Complejo Penitenciario Federal Nro. 2 “Marcos Paz”, Provincia de Buenos Aires, Argentina se ha producido la incineración de seis reclusos, resultando dos de ellos fallecidos. Los hechos han sido denunciados por el Procurador Penitenciario de la Nación, aún no se han determinado a los responsables.

Entre enero y agosto de 2011 la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) ha contabilizado 351 casos de tortura y malos tratos investigados y documentados en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Las cifras consignadas exceden las registradas en períodos anteriores. Son el resultado de la implementación por parte de un Registro Nacional de Casos de Torturas que ha contribuido a organizar la información que se encontraba desorganizada y dispersa.

En segundo lugar, reiteramos que la situación de los reclusos en las cárceles de la Provincia de Mendoza lejos de haber mejorado a partir de la intervención de los organismos internacionales de derechos humanos, la situación continua agravandose. En menos de un mes (entre noviembre y diciembre de 2011) ha habido 4 muertes, varios heridos, revueltas, un rehén y amenazas.

Con relación a lo planteado por el Sr. Relator Especial en su Informe, la APDH desea expresar su apoyo al Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. En ese sentido, exhorta a todos los Estados a que cooperen en el sustento y mantenimiento de dicha iniciativa.

Celebramos la adopción del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, instrumento que instituye un procedimiento de denuncia ante cualquier tipo de vulneración a los derechos contemplados en la Convención y que faculta al Comité como órgano competente para entender sobre las mismas.

Se observa con preocupación la no adecuación en forma integral y operativa de la Convención del Niño en la totalidad de las provincias del territorio argentino.

También vemos con preocupación la demora injustificada para la creación del instituto “Defensor del Niño”.

Para terminar, manifestamos nuestra preocupación debido a la existencia en la Argentina, de más de 14.675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados de sus parentales, sobre un total de 12.333.747 millones de niños, según informe del primer relevamiento nacional sobre cuidados parentales y convivencia familiar de niños y niñas. Urge tomar medidas para transformar esta realidad.

Muchas gracias,

Ginebra, marzo de 2012